



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de marzo de 2.022.

VISTO:

La necesidad de contar con un formulario adecuado que contenga todos los datos necesarios para la anotación de los tramites que versan sobre medidas cautelares; y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente los trámites que ingresan a este organismo requiriendo la anotación de medidas cautelares, lo hacen mediante la rogatoria del formulario F.06 que corresponde a inscripciones y/o anotaciones en general, careciendo de campos y/o espacios destinados a datos indispensables para una correcta anotación de las citadas medidas.

Que en consecuencia, se torna imperativo implementar un formulario acorde a los requisitos previstos en las disposiciones técnicos registrales vigentes.

Que por ello y a dichos fines se dispone crear un formulario que se identificará con el número 08, por ser el correlativo subsiguiente a los formularios en existencia.

Que el Decreto G.J. N°300/2.012 dispone en su artículo segundo que: "Los formularios que emita el Ministerio de Gobierno y Justicia, autorizado por acto administrativo, serán conforme a las directivas de formato, diagramación, colores, medidas de seguridad y demás detalles que determine por disposición el Registro de la Propiedad Inmobiliaria yde Mandatos".

Que asimismo, en su artículo tercero disponer: "Los mismos serán de uso obligatorio para todos los servicios que presta el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, debiendo ser su impresión realizada por Imprenta del Estado, conforme a los recaudos previstos en el Art. 2°, e individualizados con afectación específicay exclusiva a la Ley N° 5173".





Por ello, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 17.801; Ley $N^{\circ}3.343$ y su modificatoria $N^{\circ}4.986$;

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el uso del Formulario 08 para la anotación de las Medidas Cautelares, el cual se adjunta como Anexo I al presente instrumento; y el que regirá a partir del 01 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N°03/2022.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FORMULATIO Nº 008



LEY PROVINCIAL Nº 5173					AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE CATAMARCA			
MEDIDAS CAUTELARES LEY 17.801								
		· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
1-MATRICULA DE FOLIO REAL:		FICHA FIN	CA Y FECHA:					
2- UBICACIÓN DEL INMUEBL Distrito:	E:							
Departamento:								
3- IDENTIFICACION CATASTF	RAL:							
Padrón: Matricula Catastral:								
4- TIPO DE MEDIDA CAUTELA	AR:Tildar sólo el d	que correspo	onda					
Tino	: Preventivo		Ejecutivo	Eigou	torio			
Embargo Tipo			<u> </u>	Ejecu	lono			
Otros:								
Inhibición Gral de Bienes	Medida de no Inr	novar P	rohibición de Contra	atar	Anotación de Litis			
ministration Gran de Brennes			on broken do com	ata.				
Otras:								
5-Cancelación/ Levantamiento	Ampliaciór	า	Conversión	F	Reinscripción			
Datos Canc/Lev:								
6- Número de Expediente	Caratula:							
Fecha del Oficio:	Juzgado/ Secr	etaría						

			-					
7- Acreedor - Actor								
7.1 Nombre y Apellido/ Razón Social:								
Domicilio:								
Tipo y Nro de Documento:		CUIL/CUIT:						
Estado Civil:		lacionalidad:						
7.2 Nombre y Apellido/ Razón Social:								
omicilio:								
Tipo y Nro de Documento	С	:UIL/CUIT:						
Estado Civil:	N	cionalidad:						
7.3 Nombre y Apellido/ Razón Social								
Domicilio:								
Tipo y Nro de Documento:		:UIL/CUIT:						
Estado Civil:	N	acionalidad:						
8- Deudor - Titular Registral-Inhibido-Demandado								
Nombre y Apellido/Razón Social		Tipo y Nro de Documento:	Porcentaje					
9-Montos:	Sin Montos:							
10- Observaciones:								
44.0.00								
11- Solicitante:		Firma y Aclaración/Sello:						
INCORIDCIÓN								
I <u>NSCRIPCIÓN</u> :								